

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 055-2021-MDJM/GM

Jesús María, 12 de Marzo de 2021

VISTOS: El Memorándum N° 115-2021-MDJM-GSSC de fecha 09 de Febrero de 2021, emitido por la Gerencia de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, el Informe N° 023-2021-MDJM-GPPDI-SGPIMGP de fecha 10 de febrero de 2021 de la Sub Gerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Inversión Pública, el Memorándum N° 066-2021-MDJM/GPPDI de fecha 11 de febrero de 2021 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el Memorándum N° 109-2021/GAJRC/MDJM de fecha 09 de marzo de 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Memorándum N° 220-2021-MDJM/GSSC, de fecha 10 de marzo de 2021 de la Gerencia de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, el Informe N° 119-2021/GARJC/MDJM, de fecha 11 de marzo de 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

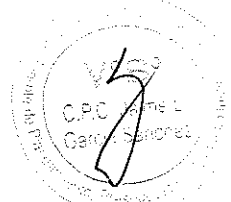
Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la referida ley, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el numeral 13 del artículo 82° de la acotada ley, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM, publicada en el diario oficial “El Peruano” con fecha 04 de enero de 2019, se aprueba el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA” la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Ordenanza N° 564-MDJM, de fecha 02 de diciembre de 2018, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito de Jesús María 2019 – 2022, cuyo objetivo es establecer las bases de una educación ambiental orientada hacia el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de las organizaciones públicas y privadas, mediante disposiciones y acciones educativas para mejorar la calidad de vida de la población del distrito de Jesús María, así como coadyuvar a cumplir con la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental;

Que, mediante Memorándum N° 115-2021-MDJM-GSSC de fecha 09 de Febrero de 2021, y complementado con Memorándum N° 220-2021-MDJM/GSSC de fecha 10 de marzo de 2021, la Gerencia de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad remite el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Jesús María para su aprobación;





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, N.º 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María, aprobado mediante Ordenanza N.º 590-MDJM modificada por la Ordenanza N.º 623-MDJM de fecha 14 de octubre de 2020 y contando con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil y la conformidad de la Gerencia Municipal;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Jesús María 2019-2022 (Programa Municipal EDUCCA-MDJM) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Jesús María 2019-2022 (Programa Municipal EDUCCA-MDJM).



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

MARIELLA MARCELA PINTO ROCHA
GERENTE MUNICIPAL





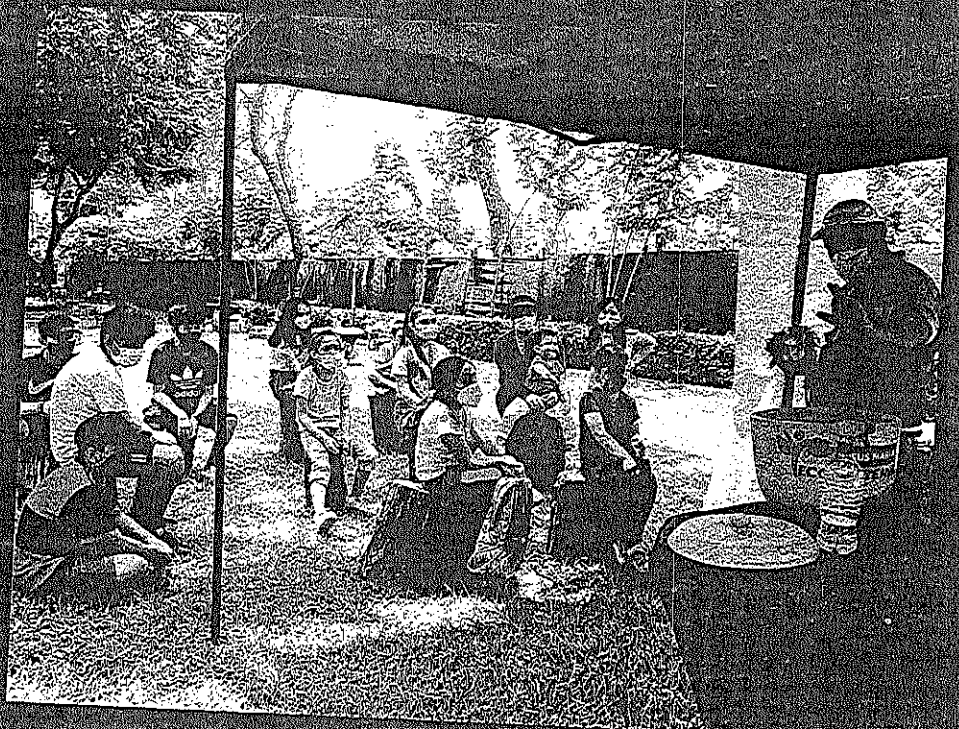
Municipalidad de
Jesús María

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACION



**PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA
2019-2022**

PLAN DE TRABAJO 2021



Educando en una nueva convivencia

INDICE

1. Introducción
2. Líneas de acción
 - **Educación Ambiental :**
 - Educación Ambiental Formal
 - Educación Ambiental Comunitaria
 - **Cultura y Comunicación Ambiental**
 - **Ciudadanía y Participación Ambiental**
 - Formación de Promotores Ambientales Juveniles – PAJ
 - Formación de Promotores Ambientales Comunitarios - PAC
3. Plan de Trabajo – Matriz con líneas de acción



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

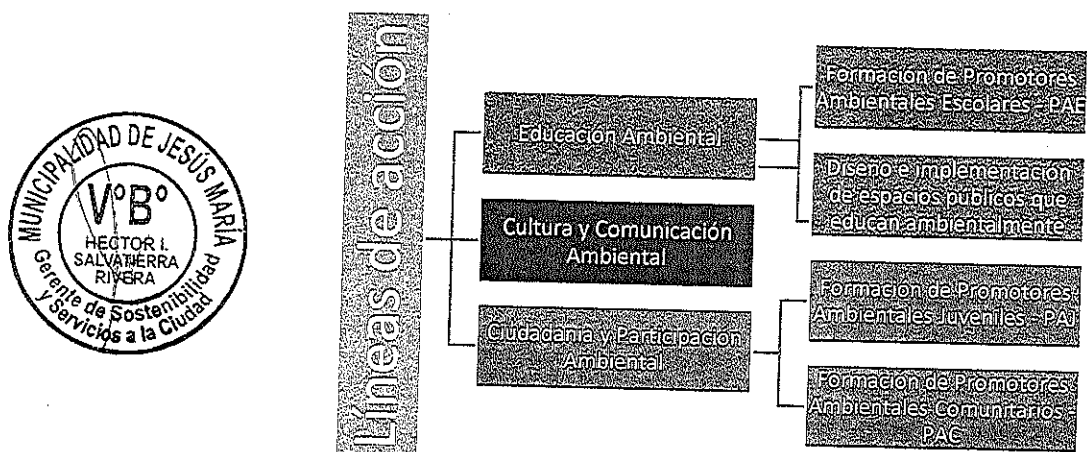
1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Jesús María, mediante Ordenanza Municipal N° 564-MDJM de fecha 23 de noviembre del 2018 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2019 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2021**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

2. LÍNEAS DE ACCIÓN

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Jesús María, trabajará las siguientes líneas de acción:



2.1 EDUCACIÓN AMBIENTAL.- Está orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

2.1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares - PAE.- busca integrar a las instituciones educativas, docentes y, especialmente, estudiantes de todos los niveles educativos para que se constituyan en actores claves del programa, brindando el soporte necesario para la conformación de grupos de trabajo, brigadas ambientales y el desarrollo de proyectos ambientales escolares. Por ello el **Programa Municipal EDUCCA de Jesús María**, trabajará dos actividades dentro de las escuelas del distrito: formación de Promotores Ambientales Escolares (denominados Brigadieres Ambientales Escolares de Jesús María) e implementación de Proyectos Educativos

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

Ambientales Demostrativos Integrales, que responderán a los lineamientos dados por el Ministerio de Educación.

En esta nueva convivencia es importante resaltar la comunicación virtual con la que contaremos para poder realizar nuestros objetivos y algunas reuniones presenciales al aire libre, siguiendo los protocolos de bio seguridad.

2.1.2 Diseño e implementación de espacios que educan ambientalmente.- Busca crear e incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas y/o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras efectivas de su ámbito.

Implementar en espacios determinados, lugares que permitan a la población acercarse e involucrarse con los temas ambientales que los beneficien, sacar el provecho máximo de puntos críticos que se pueden convertir en espacios de recreación, pero que no pierdan la esencia de ser también educativos.

En estos espacios públicos se informará y se sensibilizará a la población y se propiciará el diálogo y reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

2.2 CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL.- busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

La cultura ambiental nos remite al abordaje del fomento de los valores ambientales y la efectiva comunicación ambiental, propiciando la mejora de la calidad de vida y de la convivencia armónica sostenible con el ambiente.

Para ello se implementarán estrategias de comunicación social educadores, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo y de comportamiento responsable y sostenible con el ambiente. Se informará a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal, que es lo que se espera y realizan todas las instituciones y organizaciones en el ámbito de la mejora ambiental. También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y hasta del planeta. Para ello se realizarán campañas informativas y de promoción del cambio cultural.

2.3 CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL.- busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2.3.1 Formación de Promotores Ambientales Juveniles.-

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamiento y la adopción de prácticas



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

ambientales apropiadas y principalmente de la participación de las personas en la mejora ambiental.

Para ello, la Municipalidad de Jesús María habilitará mecanismos formales, fortalecer capacidades específicas, estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad. En ese sentido, el Programa Municipal EDUCCA – Jesús María, orientará a promover la participación ciudadana a través de la formación de promotores ambientales juveniles y promotores ambientales comunitarios.

2.3.2 Formación de Promotores Ambientales Comunitarios

Promover la participación ciudadana a través de la formación de promotores ambientales comunitarios, con el objetivo de identificar, registrar y motivar el accionar de los diferentes actores, creando mecanismos de reconocimiento a las buenas prácticas ambientales.



PLAN DE TRABAJO 2021 – MATRIZ CON LÍNEAS DE ACCIÓN

ACTIVIDAD	DETALLE (TAREAS)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (CIFRAS APROXIMADAS)
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL							
1.1 FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES	TAREA 1: REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON LOS DIRECTORES Y DOCENTES DE LOS COLEGIOS SELECCIONADOS	- NÚMERO DE DOCENTES CAPACITADOS. - NÚMERO DE PAE CAPACITADOS - NÚMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PARTICIPAN EN EL PLAN EDUCCA. - NÚMERO DE TALLERES DE CAPACITACIÓN - NÚMERO DE PROYECTOS AMBIENTALES IMPLEMENTADOS CON EL APOYO MUNICIPAL. - NÚMERO DE INSTITUCIONES Y DOCENTES RECONOCIDOS	20 COLEGIOS	- PROMOTORES AMBIENTALES - REDES SOCIALES Y PÁGINAS WEB - PRESENTACIONES CON DIAPOSITIVAS - MATERIALES VARIOS	MARZO	GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS A LA CIUDAD. - GERENCIA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	S/. 1,500.00
	TAREA 2: IDENTIFICACION DE LOS NUEVOS BRIGADIERES AMBIENTALES 2021		20 COLEGIOS		MARZO - ABRIL		
	TAREA 3: JURAMENTACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES		200 PROMOTORES		ABRIL		
	TAREA 4: TALLERES DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES Y ALUMNOS: TALLER 1: OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES. TALLER 2: - RECICLAJE DE ORGÁNICOS, INORGÁNICOS Y RAEE TALLER 3: BIO HUERTO Y COMPOSTAJE TALLER 4: ECO LADRILLOS TALLER 5: TALLER DE MANUALIDADES DE RECICLAJE TALLER 6: ACCIÓN VERDE, SIEMBRA DE ÁRBOLES Y SU IMPORTANCIA EN EL MEDIO AMBIENTE. TALLER 7: ECOEFICIENCIA TALLER 8: CALIDAD DEL AIRE		-1 TALLER MENSUAL DURANTE TODO EL 2021		DURANTE EL AÑO		

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

	TALLER 9: JESÚS MARÍA SIN RUIDO TALLER 10: TENENCIA RESPONSABLE DE CANES							
	TAREA 5: RECONOCIMIENTO DE DOCENTES Y PAE			RECONOCIMIENTO AL FINAL DEL AÑO				
1.2 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE.	TAREA 1: IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS. TAREA 2: ELABORACIÓN DE MUEBLERÍA CON MATERIAL RECICLADO. TAREA 3: ESTADO DEL ANTES Y DESPUÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN	N° DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE N° DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL – AMBIENTAL N° DE PARTICIPANTES	UBICACIÓN DE LOS ESPACIOS: -ÁREAS EN DESUSO. -PUNTOS CRÍTICOS VER MATERIAL DE REUSO PARA HACER MUEBLERÍA. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA IMPLEMENTACIÓN.	PROMOTORES AMBIENTALES - REDES SOCIALES -DIPOSITIVAS Y MATERIAL AUDIOVISUAL.	DURANTE EL AÑO	GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS A LA CIUDAD. -GERENCIA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	S/. 4,000.00	
LINEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL								
	TAREA 1: ELABORACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL PARA WEB. -ECO TIPS -HUERTO EN CASA -REUSAR, REDUCIR, REUTILIZAR -MOVILIDAD SOSTENIBLE -TENENCIA RESPONSABLE DE CANES			4 AVISOS AL MES				S/. 600.00
	TAREA 2: TALLERES EDUCATIVOS ONLINE: - COMPOSTAJE - AGRICULTURA URBANA - RECICLAJE - ECO TIPS	- NÚMERO DE PIEZAS GRÁFICAS. - NÚMERO DE HORAS DE DIFUSIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS		4 TALLERES AL MES				S/. 1,000.00
	TAREA 3: CONCURSOS: -COEFICIENCIA -RECICLAJE -ECO LADRILLOS	- NÚMERO DE PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LOS TALLERES - NÚMERO DE PERSONAS QUE PARTICIPAN DE LOS CONCURSOS		1 CONCURSO BRIMESTRALMENTE	- PROMOTORES Y BRIGADIERES AMBIENTALES -MATERIAL AUDIOVISUAL, -COMPOSTERAS DE JARDINERÍA -DISFRACES -BANNERS -TACHOS -CARTELES			S/. 1,000.00
2.1 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS	TAREA 4: CHARLAS: - ECOINS DE ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS. TAREA 5: ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CALENDARIO AMBIENTAL: DÍA MUNDIAL DEL AGUA (22/03) LA HORA DEL PLANETA (30/03) DÍA DE LA TIERRA (22/04) DÍA DE LA VIDA SIN RUIDO (25/04) DÍA DEL RECICLAJE (17/05) DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE (05/06) DÍA DEL ÁRBOL (28/06) DÍA DE LA TIERRA (14/08) DÍA DEL ÁRBOL (01/09) DÍA DEL SOL (18/09) DÍA SIN AUTOMÓVIL (22/09) DIAGUA (03/10) SEMANA DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (4TA. SEMANA) DÍA NACIONAL DE AHORRO Y ENERGÍA (21/10)	- NÚMERO DE PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LAS CHARLAS - NÚMERO DE PERSONAS ALCANZADAS CON LA PUBLICACIONES. -NÚMERO DE HORAS DE DIFUSIÓN.		1 CHARLA BIMESTRALMENTE				S/. 500.00
				16 ACTIVIDADES		DURANTE LAS FECHAS DEL CALENDARIO AMBIENTAL		S/. 2,500.00



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

	SEMANA DE LA ACCIÓN FORESTAL (1RA. SEMANA DE NOVIEMBRE) DÍA INTERNACIONAL DE AIRE PURO (19/11)						
LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL							
3.1 FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES	TAREA 1: CONVOCATORIA Y SELECCIÓN	-NÚMERO DE PAJ ACREDITADOS.	-1 CAPACITACIÓN MENSUAL. - RECONOCIMIENTO AL FINAL DEL AÑO	-PROMOTORES AMBIENTALES. -DIPOSITIVAS -MATERIALES VARIOS. - RECONOCIMIENTO	DURANTE EL AÑO	-GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS A LA CIUDAD- -GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL -GERENCIA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	S/. 2,000.00
	TAREA 2: TALLERES DE CAPACITACIÓN: -ROL DE LOS PAJ -RECICLAJE EN EL DISTRITO -COMPOSTAJE Y BIO HUERTO EN CASA -SIEMBRA DE ÁRBOLES.	-NÚMERO DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN -NÚMERO DE HORAS DE CAPACITACIÓN -NÚMERO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (UNIVERSIDADES, INSTITUTOS Y OTROS).					
3.2 FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS	TAREA 1: CONVOCATORIA Y SELECCIÓN	-NÚMERO DE PAC ACREDITADOS	-1 CAPACITACIÓN MENSUAL. - MEDICIÓN DE SISTEMAS DE ECOEFICIENCIA. - RECONOCIMIENTO AL FINAL DEL AÑO	PROMOTORES AMBIENTALES. -DIPOSITIVAS -TACHOS DIFERENCIADOS -STICKERS -LETREROS -MATERIALES VARIOS. - RECONOCIMIENTO	DURANTE EL AÑO	- GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS A LA CIUDAD. - GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL- - GERENCIA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	S/. 2,500.00
	TAREA 2: TALLERES DE CAPACITACIÓN: -ROL DE LOS PAC -COMPOSTAJE Y BIO HUERTO EN CASA - SIEMBRA DE ÁRBOLES - RECICLAJE -ECOEFICIENCIA EN OFICINAS.	-NÚMERO DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN -NÚMERO DE PROYECTOS AMBIENTALES IMPLEMENTADOS EN CASA - RECONOCIMIENTO DE OFICINAS SOSTENIBLES Y ECOEFICIENTES DENTRO DE LA MUNICIPALIDAD -NÚMERO DE PAC RECONOCIDOS.					
	TAREA 3: ACREDITACIÓN DE LOS PAJ						
	TAREA 4: RECONOCIMIENTO DE LOS PAJ.						



RESUMEN PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación ambiental

Concepto	Costo (S/)
1.1 Educación ambiental	
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 3,000.00
1.1.2 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	S/. 4,000.00
	S/. 7,000.00

Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de Campañas Informativas y Eventos	S/. 5,600.00
	S/. 5,600.00

Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

Concepto	Costo (S/)
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 2,000.00
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 2,500.00
	S/. 4,500.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	S/. 7,000.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	S/. 5,600.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	S/. 4,500.00
TOTAL	S/. 17,100.00

